



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 NOV 2021

**V I S T O:**

El libro “Fundamentos y Motivaciones en la Jurisprudencia de la Corte de Justicia de Catamarca”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha obra es autoría del Ministro y actual Presidente de la Corte de Justicia de nuestra Provincia, Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario;

Que, el libro se encuentra desarrollado de forma sistemática, conforme a cada tipo de proceso y la diferente casuística. Versa, entre otros temas, sobre el Amparo, el Amparo por Mora en la Administración Pública, el Recurso Contencioso Administrativo, el Conflicto de Poderes, Acciones de Lesividad, Acciones Declarativas de Certeza y de Inconstitucionalidad, Recursos de Casación y Recurso Extraordinario Federal;

Que, en particular, se destacan temáticas en materia contenciosa administrativa, como la Competencia Originaria y Exclusiva de la Corte de Justicia, el Examen de Admisibilidad de la Instancia Contenciosa, el Agotamiento de la Instancia Administrativa, el silencio, la distinción entre Vía Reclamativa e Impugnativa, entre otros;

Que, resulta inédito el hecho de que un magistrado de la Corte rinda cuentas mediante una publicación de su autoría que refleja los diferentes criterios expuestos por él para la resolución de controversias que fueron puestas bajo su análisis en el periodo 2016-2021;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno y con el objeto de destacar y reconocer la labor realizada por el Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, plasmada en una obra jurídica, que sin dudas representa una herramienta de suma importancia para las y los operadores del Derecho de nuestra Provincia y del País;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE** de Interés Parlamentario el libro: “Fundamentos y Motivaciones en la Jurisprudencia de la Corte de Justicia de Catamarca”, autoría del Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N°**

**0701**

GABRIEL FERNANDO PERALTA  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS